

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
 SERVICIO DE COOPERACION TECNICA
 SERVICIO DE COOPERACION TECNICA (01)

Partida : 07
Capítulo : 16
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.326.642
01		INGRESOS DE OPERACION		40.768
06		TRANSFERENCIAS		6.259.811
	62	De Otros Organismos del Sector Público		6.259.811
	004	Corporación de Fomento de la Producción		6.259.811
07		OTROS INGRESOS		10
	79	Otros		10
11		SALDO INICIAL DE CAJA		26.053
		GASTOS		6.326.642
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.756.839
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	963.564
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		1.096
	30	Prestaciones Previsionales		1.096
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.459.849
	31	Transferencias al Sector Privado		2.452.195
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		6.115
	142	Programa de Fomento de la Microempresa	04	2.446.080
	34	Transferencias al Fisco		6.625
	001	Impuestos		6.625
	36	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		1.029
31		INVERSION REAL		132.909
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		52.030
	56	Inversión en Informática		80.879
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		10
90		SALDO FINAL DE CAJA		12.375

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	38
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	232
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	15.000
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	38.237

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
 SERVICIO DE COOPERACION TECNICA
 SERVICIO DE COOPERACION TECNICA (01)

Partida : 07
Capítulo : 16
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

GLOSAS :

- 03 Incluye :
 Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575
 - Miles de \$ 24.000
- 04 Para la aplicación de recursos destinados a fomento productivo y capacitación,
 se deberá tener en cuenta las proposiciones que formulen al efecto los Gobiernos
 Regionales, pudiendo ser estos criterios de elegibilidad, localización u otros.
 Estas proposiciones deberán ser remitidas por los Gobiernos Regionales a más
 tardar el 31 de Diciembre del 2003.